



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 1844/98, 2553/94, 322/10, 1846/98, 1668/00, 1672/00, 2023/11 de manera “automática” y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, se determinan las incumbencias de los Títulos de Profesor de Enseñanza Media en Geografía -Código 2279, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía -Código 2376, Profesor de Geografía -Código 2495, Profesor en Geografía -Código 2798, Profesor del 3er Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía -Código 3681, Profesor para el 3er Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía -Código 3683, Profesorado de Geografía para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal -Código 4276, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía -Código 2408, Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Geografía -Código 4054, y Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía -Código 2332;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica y habiéndose detectado errores en las asignaturas;

Que en el manual informático existen varios códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 344/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, las incumbencias para los Títulos Profesor de Enseñanza Media en Geografía - Código 2279, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía Código 2376, Profesor de Geografía - Código 2495, Profesor en Geografía - Código 2798, Profesor del 3er. Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía -Código 3681, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía - Código 3683, Profesorado de Geografía para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal - Código 4276-, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía -Código 2408-, Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Geografía -Código 4054- y Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía Código 2332, otorgadas por las Resoluciones N° 1844/98, 2553/94, 322/10, 1846/98, 1668/00, 1672/00, 2023/11; de manera “automática” y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria por haberse detectado errores de sobre valoración en los mismos.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático los Títulos de: Profesor de Enseñanza Media en Geografía -Código 2279-, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía -Código 2376-, Profesor de Geografía -Código 2495, Profesor en Geografía -Código 2798-, Profesor del 3er Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía -Código 3681-, Profesor para el 3er Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía -Código 3683-, Profesorado de Geografía para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal -Código 4276-, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía -Código 2408-, Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Geografía -Código 4054- y Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía -Código 2332-, bajo la denominación: Profesor/ de/ en/ Enseñanza/ Geografía/ 3er ciclo EGB y Polimodal/ Media/ Superior/ Secundaria/ Normal /Especial -Código 2798-.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER las incumbencias que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina -Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2468

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

**ANEXO I – RESOLUCION N° 2468**

Códigos de Títulos que se unifican	TITULO Y CÓDIGO ACTUALES	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
2279	<b>Profesor/ de/ en/ Enseñanza/ Geografía/ 3er ciclo EGB y Polimodal/ Media/ Superior/ Secundaria/ Normal /Especial (Código 2798)</b>	-Auxiliar Docente de Residencia (Código 500) Nivel Medio Común.	-Bibliotecario (Código 400) Nivel Medio Común.	-Silvicultura (Código 20017)  Nivel Medio Común.
2376		-Geografía/ Geografía Regional Argentina/ Geografía Argentina (Código 1400) Nivel Medio Común.	-Educación Cívica/ Educación para la Ciudadanía/ Ética e Instrucción Cívica (Esc Monotécnica)/ Formación ética y Ciudadana. (Código 1100) Nivel Medio Común	
2332		-Geografía Económica Argentina/ Geografía Económica General. (Código 1401) Nivel Medio Común.	-Conservación Recursos Naturales (Código 20014) Nivel Medio Común.	
3681		-Historia y geografía (CCT) (Código 1402) Nivel Medio Común.		
3683		-Estudios Sociales y Económico Argentino (Código 3600) Nivel Medio Común.		
4276		-Áreas Naturales y Regionales (Código 3800) Nivel Medio Común.		
2408		-Cultura General I y II (Código 8800) Nivel Medio Común.		
4054		-Espacio y Procesos Sociales (CSO) (Código 30000) Nivel Medio Común.		
2495		-Ciencias de la Tierra (CSO) Cs. Naturales (Código 30012) Nivel Medio Común.		
2798				

2279	<b>Profesor/ de/ en/ Enseñanza/ Geografía/ 3er ciclo EGB y Polimodal/ Media/ Superior/ Secundaria/ Normal /Especial (Código 2798)</b>	Ecología/ Ecología I y II/ Ecología Marítima y Terrestre (Código 313) Nivel Medio Común. - Recursos Naturales/ Recursos Naturales I- II y III (Código 314) Nivel Medio Común. - Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común -Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común			
2376					
2332					
3681					
3683					
4276					
2408					
4054					
2495					
2798					